

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROMOVIDA POR LOS CONSEJOS COMUNALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO AMBROSIO PLAZA DEL ESTADO MIRANDA

Autor: William Eduardo Páez Sosa (UNELLEZ)
Barinas. Venezuela
eduardososa2009@hotmail.com

RESUMEN

En la presente investigación se planteó como objetivo general: Diagnosticar acerca de los programas estratégicos de Participación Ciudadana promovidos por los Consejos Comunales para el fomento de la cultura de inclusión en la población asentada en el Municipio Ambrosio Plaza del Estado Miranda. Y como objetivo específico: Determinar el nivel de participación ciudadana en los proyectos o programas promovidos por la comunidad organizada en el Municipio Ambrosio Plaza. Identificar los planes estratégicos diseñados para el fomento de la inclusión de la población residente en ese contexto social. De acuerdo a su nivel de profundidad, es descriptivo y se ubicó en un proyecto factible apoyado en una investigación de campo. La población objeto estuvo constituida por cuarenta y ocho (48) Consejos Comunales que constituyen el 100% de los constituidos. Para efectos de la muestra se tomó al azar el 25% de los mismos, representada por los principales voceros y una muestra censal a los jefes de hogar que residen en esos entornos. Como instrumentos para la recolección de los datos se diseñaron dos cuestionarios uno dirigido a los miembros de los consejos comunales y otro para los cabeza de familia. Los datos recolectados permitieron concluir que se nota ciertas deficiencias en los programas estratégicos diseñados lo que es necesario resolver, por cuanto la misión de ellos debe estar encaminada a propiciar el sentido de la inclusión ante la detección una escasa presencia en la toma de decisiones y en la integración de los ciudadanos en asuntos comunitarios en los cuales tienen inherencia, motivo por el cual se sugirieron una serie de recomendaciones al respecto.

Palabras claves: Programas estratégicos. Participación Ciudadana. Consejos Comunales. Cultura de Inclusión.

Fecha de Recepción: 22-07-2011

Aceptación: 02-08-2011



THE CIVIL PARTICIPATION PROMOTED BY THE COMMUNAL ADVICES FOR THE PROMOTION OF THE CULTURE OF INCORPORATION IN THE MUNICIPALITY AMBROSIO SQUARE OF THE CONDITION ELEVATED PLACE

ABSTRACT

In the present investigation it appeared as general aim: To diagnose brings elevated place over of the strategic programs of Civil Participation promoted by the Communal Advices for the promotion of the culture of incorporation in the population seated in the Municipality Ambrosio Plaza of the State. And as specific aim: Ambrosio Plaza Determines the level of civil participation in the projects or programs promoted by the community organized in the Municipality. To identify the strategic plans designed for the promotion of the incorporation of the resident population in this social context. In agreement to his level of depth, it is descriptive and it was located in a feasible project rested on a field investigation. . The population object was constituted by forty eight (48 Communal Advices that constitute 100 % of the constituted ones. For effects of the sample one took at random 25 % of the same ones, represented by the principal spokesmen and a sensual sample to the chiefs of home who reside in these environments. Since instruments for the compilation of the information two questionnaires designed one directed the members of the communal advices and other one for the cabeza de familia. . The gathered information allowed to conclude that one notices certain deficiencies in the strategic designed programs what is necessary to resolve, since the mission of them must be directed to propitiate the sense of the incorporation before the detection scanty presence in the capture of decisions and in the integration of the citizens in community matters in which they take inherence, motive as which a series of recommendations were suggested in the matter.

Key words: Strategic programs. Civil participation. Communal Advices. Culture of Incorporation.

Date Received: 22-07-2011

Acceptance: 02-08-2011

INTRODUCCIÓN

Para finales de la década del siglo XX, la mayor parte de los países de América Latina fueron consolidando sus democracias a través del sufragio y en ese sentido, se llevaron a cabo los procesos de descentralización y las redefiniciones del papel del Estado en materia de formulación de políticas e instrumentación de programas sociales. En su acepción más simple, el término democracia es una palabra compuesta del prefijo griego demos, que significa: pueblo y del krathos, gobierno, es decir, elegido por el pueblo y quien debe garantizar derechos exigiendo también el cumplimiento de los deberes. No obstante, es público y notorio que las experiencias democráticas al menos en los países latinoamericanos, tampoco han garantizado los derechos del individuo, si se consideran las inequidades que se observan en los estratos de pobreza crítica existentes en extensos grupos de la población.

Para apoyar estas aseveraciones se puede señalar lo expresado por Contreras (2000), cuando sostiene que en los últimos tiempos y especialmente en los pueblos latinoamericanos, "la deficiencia e incumplimiento de los programas gubernamentales en el marco de las democracias han contribuido a fuertes crisis económicas, que están íntimamente relacionadas con el derroche de los recursos y la corrupción" (p. 23). De igual manera, un informe elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), refleja los altos niveles de pobreza y la falta de oportunidades en las naciones democráticas, lo cual se debe a una ineficiente política económica por parte de las autoridades que gobiernan, siendo esto un detonante para que los ciudadanos presionen por participar de manera directa en los asuntos públicos y de esta manera fomentar una democracia participativa. Sin embargo, en este nuevo contexto, la participación ciudadana ampliada en procesos de consulta pretende convertirse en realidad mediante la organización del pueblo en asuntos que son de su interés colectivo.



En el caso venezolano, el Estado estructurado en poderes públicos, fija atribuciones y competencias a cada uno de ellos, de modo que puedan llevar a cabo las acciones para ofrecer servicios eficientes. En el caso de los gobiernos locales dentro del marco de la democracia participativa, se debe incluir nuevas formas de organizar a las comunidades para que superen sus problemas, los cuales se han venido acumulando con el tiempo: pobreza generalizada, colapso de los servicios públicos, escasez de viviendas, entre otros. De allí que, la participación ciudadana sea un reto en la Venezuela de hoy y también una variable estratégica para la búsqueda de fórmulas dirigidas a resolver problemas locales que atañan a los grupos humanos asentados en el sector.

Cabe destacar que el poder municipal, expresado en las Alcaldías a nivel nacional ha venido instrumentando vías y medios para atender a los vecinos en sus necesidades urgentes como son los servicios públicos, la educación, alimentación y salud, cuestiones que son de su competencia; sin embargo, dada la amplitud de algunos municipios es casi imposible llegar a cada rincón de la geografía local, para detectar necesidades y problemas. Por ello, en el ámbito de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), aparece como mecanismo de viabilidad los Concejos Comunales para que cooperen en la detección de problemas sociales y su canalización; pero pese a ello, en las grandes ciudades o urbes (Caracas, Miranda), donde la población es elevada la situación se complica, siendo más alta la demanda que la oferta.

En este orden de ideas, la Carta Magna ha impregnado con su contenido la conformación de un nuevo paradigma de Estado, el cual se define como democrático y social de Derecho, pero, fundamentalmente de justicia, tal como lo expresa en su Preámbulo que establece valores superiores a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social, la

ética, el pluralismo político y la preeminencia de los derechos humanos, expresados en el Preámbulo cuando expresa que:

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de re fundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna. (p. 3)

Como se desprende del texto constitucional, se privilegia la participación ciudadana en todas las esferas de la vida nacional con derechos y obligaciones. Asimismo, en otras disposiciones como las del capítulo IV, en su sección primera de los Derechos políticos, establece en su Artículo 62, que:

“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”

Por ello, las transformaciones profundas que está viviendo el aparato estatal venezolano en materia de participación ciudadana y descentralización obliga a cambios radicales, teóricos - prácticos, en los hombres y mujeres que hacen vida política en el país en especial a los responsables de los gobiernos locales ya que no solamente cumplirán un rol como cogestor y promotor del desarrollo económico, político y social de su localidad sino que se les adicionan



otras como son las de garantizar y liderizar, las interacciones de las distintas organizaciones sociales en su territorio con la finalidad de generar niveles de equidad y bienestar social cada vez mayores.

Sin embargo, tal como se observa en los medios de comunicación, existen poblaciones donde se evidencian aun problemas sociales, que no han sido resueltos, como lo es la inseguridad, el desempleo, realidad a la cual no escapan los Concejos Comunales registrados en el Municipio Ambrosio Plaza el Estado Miranda, la gran mayoría representada en un 800/0 donde se ha podido observar en conversaciones y entrevistas que desconocen en gran parte el contexto legal que ampara su participación en los programas sociales promovido por el Estado; se pudo constatar la escasa cultura de corresponsabilidad y trabajo en equipo, aunado a esto, no han recibido la orientación adecuada que le indique su forma de participación en los proceso de descentralización que se está experimentando en el municipio.

Por otra parte, cabe considerar que esta situación puede tener como causas posibles, la presencia aun de rasgos de la cultura política instaurada que deja al margen la participación ciudadana debido a la costumbre de sentirse representados, por lo que actualmente se observa que un porcentaje muy pequeño de la población es la que participa, y es casi siempre la misma gente; la resistencia a los cambios y también la falta de voceros que promuevan el espíritu de participación ciudadana, trayendo como consecuencias, la apatía y la excusa de falta de tiempo. Todos los aspectos antes mencionados conducen a explorar la realidad de lo que sucede con respecto a las Juntas comunales registradas en el Municipio Ambrosio Plaza del Estado Miranda en el sentido de obtener información sobre el particular, de modo que detectadas las incongruencias, se formule un programa estratégico dirigido a los miembros de los Concejos Comunales de modo que estimulen la participación ciudadana en ese ámbito local,

con el fin de fortalecer las relaciones ciudadano y Estado en el desarrollo local de la región. Frente a esta situación se plantean las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la realidad de los programas estratégicos promovidos por los Concejos Comunales registradas en el Municipio Ambrosio Plaza del Estado Miranda, en tomo al estímulo de la participación ciudadana? ¿Cuál ha sido el nivel de participación ciudadana en los proyectos o programas promovidos por los Concejos Comunales registradas en el Municipio Ambrosio plaza, para el fomento de la cultura de inclusión? Para dar respuesta a estas interrogantes, esta investigación se planteo como principales objetivos: Diagnosticar acerca de los programas estratégicos de participación ciudadana que han diseñado los Concejos Comunales registrados en el Municipio Ambrosio Plaza del Estado Miranda. Determinar el nivel de participación ciudadana en los proyectos o programas promovidos por los concejos registrados en el Municipio Ambrosio Plaza, para el fomento de la cultura de inclusión.

El estudio se sustenta en los elementos conceptuales y teóricos de las variables Concejos Comunales y Participación Ciudadana, así como las teorías que apoyan el estudio en lo político, social y legal,

Con respecto a los concejos comunales y de acuerdo al marco de la Ley que los rige, tienen a su cargo, ventilar los problemas o necesidades locales en aquellos centros poblados que tienen 300 familias ó más, en ese sentido, previo diagnóstico participativo, pueden diseñar proyectos y planes que respondan al consenso social vecinal, para elevarlos a las autoridades de la Alcaldía y de esa manera obtener la viabilidad y la ejecución, convirtiéndose entonces ellos mismos en contralores sociales. Como se desprende de su esencia, esto es un evidente acto de democracia participativa y protagónica del pueblo en asuntos de su interés.



En relación con la participación ciudadana, es un tema que está en el “tapete” político y social, basta leer la prensa o medios de información radiofónica y televisiva para observar que en todos los ámbitos ella (La participación ciudadana) crece y se potencia. Pero para efectos de esta investigación el estudio se sustentó en lo planteado por Baño (1999), Gómez (2001), Ortiz (1999), Goma y Rebolledo (2001).

Desde esas conceptualizaciones se puede llegar a algunas conclusiones respecto a los rasgos que implican la participación ciudadana:

1). Es un proceso, ello indica el sentido gradual de este paradigma. Exige una serie de acciones y "prácticas" que conducen a una estabilidad en dicha práctica. Esta idea de proceso excluye la idea de identificar a la participación ciudadana como una acción puntual.

2). Es a la vez un deber, un derecho y también un mecanismo. La visión fusionada de derecho y deber se cumple en la esencia del fundamento del por qué participar. Como personas miembros de una comunidad política estamos llamados a participar como responsabilidad, es decir como respuesta a la oportunidad presentada (deber) y eso en base a nuestra misma condición de ser miembros (derecho). Esas dos formas de fundamento también es un medio para favorecer la democracia (instrumento).

3). Trasciende lo propiamente normativo. Si bien es cierto se define legalmente el ejercicio de la ciudadanía por "mayoría de edad", hoy el concepto de ciudadanía y participación la trasciende y la instala en la dimensión de ser humano. Es decir no es la mayoría de edad la que permite el ejercicio de la ciudadanía, sino que la condición de persona y ésta desde el mismo momento de su nacimiento e incluso desde su concepción. Por tanto podemos identificar desde esta óptica, la ciudadanía aplicable a toda persona sujeta de derechos. Desde el

primer momento de la existencia del ser humano posee derechos, entre ellos el derecho a ser ciudadano/a y participar plenamente como tal.

4). La participación ciudadana puede ser colectiva e individual. Como hemos mencionado anteriormente la ciudadanía es alcanzada desde la dimensión de sujetos, de personas con deberes y derechos. En consonancia con ello puede ser ejercida desde esa misma dimensión individual. Cada acción participativa implementada se realiza como individuo único. Sin embargo esa acción individual recobra su máxima expresión cuando es articulada con las acciones de otros sujetos y cuando también tiene como finalidad a la colectividad.

Dentro de las Teorías que apoyan el Estudio ubicamos el Enfoque Motivacional de la Expectativa - Vroom, citado en Ivancevich y Otros (1992), sostiene que la gente se sentirá motivada a realizar determinadas cosas a favor del cumplimiento de una meta si está convencida del valor de ésta y si comprueba que sus acciones contribuirán efectivamente a alcanzarla. La teoría de Vroom postula que la motivación de las personas a hacer algo estará determinada por el valor que otorguen al resultado de su esfuerzo multiplicado por la certeza que tengan de que sus esfuerzos ayudarán al cumplimiento de una meta. Así mismo se apoya en La Teoría Motivacional de Maslow: Esta teoría de satisfacción de la motivación de que las personas están motivadas para enfrentarse a cinco tipos de necesidades, las cuales pueden ser clasificadas jerárquicamente.

METODOLOGÍA

La investigación corresponde a un nivel descriptivo, porque se trata de ofrecer una visión aproximada a realidad de la situación problema, es decir en el lapso de tiempo previsto para la investigación, la estrategia general que se adoptó como diseño fue de campo, pues se recogieron datos desde la misma realidad de las comunidades asentadas en el Municipio Plaza del Estado Miranda, que al



ser analizados reflejen una panorámica de la situación detectada, en un momento y tiempo dado.

La población objeto de estudio estuvo constituida por cuarenta y ocho (48) Concejos Comunales registrados en el Municipio Ambrosio Plaza del Estado Miranda. Debido a las dimensiones de la población, para efectos de la muestra se tomó el 100% de la misma, representada por cuarenta y ocho (48) Concejos Comunales registrados, fundamentado en lo expuesto por Méndez (1996), quien afirma que las poblaciones pequeñas deben ser tomadas en su totalidad.

Como técnica se utilizó la encuesta y como instrumento se consideró el más apropiado el cuestionario, se diseñaron dos cuestionarios uno para los miembros de los Concejos Comunales que se estructuró en 22 preguntas y el otro para los miembros de familias en 9 preguntas. Para el análisis y procesamiento de los datos de la investigación, se realizó a través de la estadística, el cual constituye un instrumento indispensable para el análisis de la información; pese a esto se implementó el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, SPSS para facilitar el procesamiento, se organizaron los datos y se codificaron para ser expresados mediante la utilización de la estadística descriptiva que permitió trabajar con datos agrupados. Es de referir que el análisis se refiere a la interpretación de las respuestas emitidas para cada uno de los ítems del cuestionario, para cuyo propósito se agruparon las mismas en tablas estadísticas de variables, frecuencia y porcentaje, de acuerdo con la dimensión e indicador al cual se refiere, determinando la frecuencia de respuestas para cada alternativa con base al número de sujetos a quienes se aplicó el instrumento.

En consecuencia, para la discusión de los resultados, se procedió a la confrontación de los mismos con los elementos definidos en el marco teórico, tomando en cuenta las variables: Programas Estratégicos previstos por los Concejos Comunales y Participación Ciudadana, Los resultados se presentaron

en cuadros resumen por dimensiones e indicadores con sus respectivos resultados y análisis ítem por ítem efectuando un contraste teórico-normativo entre ser (realidad), y deber ser (teoría). De donde se partió para fundamentar los criterios que orientaron las conclusiones a las que se llegó.

Resultados y discusión

En primer lugar se presentan los resultados referidos a la dimensión Gestión Socio comunitaria donde se reflejan las tendencias de las respuestas emitidas por los miembros de los Concejos Comunales, en cuanto al indicador programas estratégicos que corresponden a los diez primeros ítems.

Ítem 1: El 64 %, señaló que siempre se han previsto planes estratégicos para estimular la participación en asuntos de interés colectivo; mientras el 36%, indicaron que a veces; lo que permite deducir al analizar la tendencia de las respuestas emitidas por los sujetos de estudio, que la mayor parte de ellos, han diseñado estrategias viables para estimular la participación de la comunidad.

Ítem 2: El 64%, señaló que cuándo se han previsto planes estratégicos los mismos responden a necesidades detectadas en diagnósticos participativos. El 36%, indicaron que a veces. Interpretando el sentido de las respuestas dadas, puede decirse que más de la mitad de los miembros de los Concejos, tienen una clara visión de la misión que tienen encomendada, puesto que todos los proyectos comunitarios que se pongan en marcha deben ser producto de los resultados obtenidos en los diagnósticos participativos, es decir donde los mismos vecinos participen de él, señalen sus opciones y jerarquicen sus necesidades.

Ítem N° 3: El 65 %, señaló que siempre ha usado como táctica reunirse con las comunidades para diseñar planes sociales de acuerdo a las necesidades prioritarias en cada sector; mientras el 35 por ciento, casi siempre. Esto refleja que la mayor parte de los miembros de los Concejos Comunales, se han enfocado en



la planificación estratégica que parte del enfoque de un diagnóstico, donde se detecten las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, de modo que los proyectos sociales colectivos que hayan de surgir, tenga relación con las prioridades.

Ítem N° 4: El 52% de los miembros de los Concejos Comunales, señalaron que casi siempre, La toma de decisiones para llevar a cabo esos planes, ha sido consensuada. El 36%, a veces y el 12% casi nunca. Interpretando las respuestas dadas puede decirse que no siempre se toman las decisiones por consenso. De allí, que se deduzca que ante los desacuerdos que se presentan en los grupos asistentes a las asambleas o reuniones de los Concejos Comunales, la mayoría se vea en la necesidad de optar por una fórmula aunque todos no estén de acuerdo.

Ítem N° 5: El 60% de los encuestados, señalaron que siempre dentro de los proyectos previsto se ha enfocado en alguno de ello, el tema de la inseguridad ciudadana; mientras el 40%, casi siempre. Lo expresado en estas respuestas, indica claramente, que el tema de la inseguridad ciudadana, ha estado siempre considerado por los vecinos.

Ítem 6: El 60%, de los miembros de los Concejos Comunales encuestados, manifestaron que casi nunca los Concejos Comunales que representan han diseñado proyectos dirigidos a fomentar los valores morales de los ciudadanos; mientras el 40%, indicaron que casi nunca. Los datos reflejan que se dejan al margen acciones educativas o formativas para las familias en cuanto a este tópico. Por consiguiente, es necesario considerar que ante la crítica situación de inseguridad que se vive en la sociedad venezolana, es pertinente diseñar acciones recurrentes donde se comience con la escuela de padres, de modo que le inculquen a sus hijos con la palabra y el ejemplo, asumir valores morales de responsabilidad respeto por lo ajeno, cooperación, solidaridad, compromiso social,

justicia, paz y responsabilidad, de modo que se puedan contrarrestar los antivalores surgidos.

Ítem N° 7: El 60% de la muestra de miembros, señalaron que siempre manejan información sobre los talleres dirigidos a prevenir la violencia familiar previstos por la Alcaldía del Municipio Plaza; mientras el 40%, casi siempre. La tendencia mayoritaria de la respuesta es positiva en este sentido, por tanto, siguiendo el ejemplo dado por las líneas directrices del Alcalde, los consejos comunales conformados o las Juntas, deberían fomentar los valores morales ciudadanos.

Ítem N° 8 El total de los miembros de los Concejos Comunales, cuando han diseñado proyectos sólo se enmarcan en las áreas de servicios públicos: cloacas, drenajes, problemas de transporte. Es de hacer notar que aunque en el municipio los Alcaldes tengan claramente establecidas sus competencias concurrentes y propias del cargo, no es menos cierto que los Concejos Comunales como órgano de adscripción, están llamadas a cooperar también en este sentido, de manera que luchen juntos por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos radicados en un entorno social que los eligió.

Ítem 9: Las respuestas suministradas por los Miembros de los Concejos Comunales encuestados, permiten apreciar que el 46%, a veces, cuando prevé proyectos, diligencian rápidamente la búsqueda de recursos económicos para llevarlos a cabo; mientras el 42%, casi siempre y el 12%, siempre. La heterogeneidad de respuestas dadas, permiten deducir que la mayor parte de las veces, los proyectos se presentan; pero se dejan de lado las gestiones para obtener los recursos y por ello, los esfuerzos se pierden en virtud, de que cada día los costos se incrementan de momento a momento, y por consiguiente, cuando bajen los recursos, éstos no alcancen.



Ítem I0: El 60%, señaló que cuando han diligenciado la búsqueda de recursos económicos para llevar a cabo proyectos, la Alcaldía del Municipio les ha respondido con prontitud; mientras el 40%, indicaron que casi siempre. La tendencia de las respuestas dadas, permiten deducir que la Alcaldía está gerenciando en función de sus competencias, procurando llevar el bienestar ciudadano a todos los residentes del municipio que lo soliciten.

En lo que respecta al Indicador Actividades de Promoción Social, se muestran los resultados de los ítems del 11 al 17, los cuales evidencian lo siguiente:

Ítem N° 11: El 60%, señalaron que a veces, en su condición de miembros de los Concejos Comunales han promovido jornadas de educación para la salud, mientras el 40%, siempre. Lo aquí expresado revela que un alto porcentaje de la muestra están haciendo una promoción social, fundamentada en el aspecto sanitario.

Ítem N° 12: Los datos evidencian que el 51 %, de los individuos que componen los Concejos Comunales, señalaron que siempre aun cuando en su condición de miembros han obviado operativos de salud, tienen conocimiento de que la Alcaldía ha promovido jornadas de salud. Le sigue en proporción el 37%, que seleccionaron la opción casi siempre y el 12 %, respondieron que a veces. La información permite deducir que un alto porcentaje de la muestra tiene conocimiento de los proyectos que en materia de salud, ha promovido el Alcalde.

Ítem N° 13: El 55%, de los miembros de los Concejos Comunales, señalaron que a veces, cuando han diseñado proyectos de mejoramiento ambiental han solicitado apoyo interinstitucional, mientras el 33%, indicaron que a veces y el 12%, casi siempre. Lo reflejado en estos datos permite apreciar que más de la mitad de la muestra, han aplicado las estrategias dirigidas en este sentido. Cabe referir que todo proyecto social, debe partir de la cohesión de

esfuerzos para lograr desarrollar los planes de acción y acá entra en juego, la integración comunitaria. Por consiguiente, todos los organismos instituciones o asociaciones, organismos del Estado a quienes les compete velar por el bienestar social de las colectividades deben participar activamente para lograr los objetivos.

Ítem Nº 14. El 57%, de los miembros de los Concejos Comunales señalaron que a veces, han promovido encuentros con los vecinos para organizar cabildos abiertos de modo que el Alcalde asista a estos eventos; mientras el 43%, indicaron casi siempre. El sentido de las respuestas emitidas permite aseverar que la mayoría de los miembros de las Juntas Comunales, han promovido encuentros vecinales para organizar cabildos abiertos e invitan al Alcalde. Es de hacer notar que la idea de los Cabildos abiertos es la de estimular la participación ciudadana para que expongan problemas y necesidades comunitarias, lo que hace posible a la Alcaldía tomar la provisiones presupuestarias al efecto para desarrollar los programas de atención inmediata.

Ítem Nº 15: El total de los miembros de los Concejos Comunales indicaron que siempre en caso de haber promovido cabildos abiertos, el Alcalde ha estado presente. El sentido de la respuesta dada, permite deducir, que el gerente municipal ha sido receptivo en los asuntos que le competen y por ello, ha participado junto con los vecinos en la deliberación de sus problemas, necesidades o quejas para buscarle solución a corto, mediano o largo plazo, dependiendo de la complejidad de la situación o situaciones planteadas.

Ítem Nº 16: El 54%, de los miembros de los Concejos Comunales, señalaron que siempre han promovido la conformación de las contralorías sociales, durante la ejecución de los proyectos con presupuesto de la Alcaldía Local; mientras el 46%, a veces. Esto demuestra que una gran mayoría de estos ciudadanos, reconocen la necesidad de fomentar el cuidado y vigilancia de los recursos del erario municipal de modo que se han invertidos en las obras previstas



garantizando así, la transparencia en la administración. Es de referir que la Ley de los Consejos Comunales (2006), en cuanto a las atribuciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, las cuales están contempladas en el numeral 5, alude a la contraloría social, la cual tiene a su cargo, la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados.

Ítem N° 17: Del Total de miembros de los Concejos Comunales, el 59%, señalaron que a veces, al presentar los proyectos se les hace un seguimiento de modo que se realicen las obras o acciones de la forma más rápida posible. El 41 %, manifestaron que siempre. Esto permite deducir, que más de la mitad de la muestra en ocasiones hacen seguimientos. Es de agregar que es necesario mantener la vigilancia y control necesario para poder dar cumplimiento a los planes o proyectos de que se trate en la vida local del municipio; porque ello, conduce a la retroalimentación o redimensionamiento de las obras o de las acciones previstas con miras a cumplir los objetivos.

Con respecto al indicador de las tácticas de evaluación y control de la participación ciudadana, permiten evidenciar lo siguiente:

Ítem N° 18: El 36%, señalaron que casi nunca ha conformado redes de apoyo para hacer seguimientos a los proyectos; mientras el 30%, a veces y el 33%, siempre. La heterogeneidad de los datos refleja debilidades en los conocimientos que tienen los miembros de los Concejos Comunales en cuanto a tácticas que generan apoyo a la participación ciudadana, porque si se toma en cuenta, que cada sector tiene necesidades específicas, lógico está que deban coordinar y organizar un trabajo de equipo para cohesionar los esfuerzos y fortalecerlos, y nada mejor que las redes comunitarias para obtener el apoyo de todos los ciudadanos, e instituciones del sector público y porque no del privado

radicadas en cada sector, cuyas competencias estén orientadas a servir al colectivo donde radican.

Ítem N° 19. Los datos permiten observar que el 36%, casi nunca cuando han conformado las redes de apoyo han notado que existe mayor participación ciudadana; mientras el 30%, a veces y el 33%, siempre. La información suministrada refleja, que la participación Ciudadana es escasa, situación que muestra debilidades en este sentido. Es de destacar que generalmente, la gente se acostumbró a la pasividad que generó la llamada democracia representativa, donde ellos elegían a unas personas para que representara sus intereses y ellos confiaban ciegamente, sin buscar fórmulas que hicieran posible hacer seguimientos a la gestión.

Ítem N° 20: El 70%, respondió que casi nunca cuando ha promovido proyectos de educación comunitaria, el nivel de participación ha sido de nivel alto, mientras el 30%, manifestó que a veces. Las respuestas dadas ubicadas en la opción que ofrece el mayor porcentaje permite deducir que el nivel de participación es bajo y por tanto, es necesario revisar y revisar las políticas, las estrategias, las tácticas y acciones orientadas hacia esos fines y la forma como fueron pensadas, implementadas y comunicadas; por cuanto la participación no se estimula sólo enviando convocatorias; sino sensibilizando a la población para que se integre, tomando en cuenta a cada miembro, tomando en cuenta sus opiniones, formas de pensar, entre otros, expresadas a viva voz.

Ítem N° 21. El total de los miembros de los Concejos Comunales, señalaron la opción siempre. Lo que permite deducir que todos han coordinado los proyectos con la Oficina de Planificación de Políticas Públicas, instancia conformada en una sala técnica que debe existir en el seno de las Alcaldías Locales, en virtud de la Ley especial que rige la materia. Es de agregar que ella persigue como propósito el hecho de que los ciudadanos eleven hasta el seno de



la municipalidad, los proyectos o planes de orden comunitario con el fin de asignarle o gestionarle el presupuesto.

Ítem N°. 22 El 57%, estiman que a veces han logrado estimular la participación ciudadana en los habitantes de cada sector; mientras el 43% % casi nunca. Esta tendencia mayoritaria de las respuestas emitidas, permiten deducir que existen limitaciones en las estrategias de acción dirigidas a sensibilizar a las comunidades, aspecto éste que debe ser revisado, analizado y retroalimentado con el fin de lograr una efectiva participación ciudadana en los asuntos públicos del municipio.

En cuanto a la dimensión Gestión Socio Comunitaria, correspondiente a los indicadores de Participación Ciudadana los mismos reflejan las tendencias de las respuestas emitidas por los Jefes de Familia al respecto.

Ítem 1: El 45% señaló que casi nunca ha sido invitado por los miembros de los concejos comunales a las Asambleas para que se exprese sobre problemas de la comunidad donde residen; mientras el 30%, indicaron que siempre. El 15%, manifestó que a veces y el 10%, nunca. La distribución de los datos aunque heterogénea, evidencia en su mayor proporción que existen debilidades en cuanto a la promoción de la participación, por cuanto es necesario que todos los involucrados tomen parte en la discusión de los problemas existentes en las comunidades.

Ítem 2: El 60%, señaló que como casi nunca, ha participado en ninguna asamblea(s), pudo señalar los problemas prioritarios existentes en la comunidad, lo que indica consistencia en la respuesta, dejando entrever la falta de convocatoria de parte de los miembros de los concejos comunales hacia los vecinos. Es de hacer notar, que entre los roles y funciones que tienen estos órganos de representación colectiva a nivel municipal, precisamente es la de ser vigilantes del bienestar de la ciudadanía y voceros comunitarios.

Ítem N° 3: Del total de las respuestas dadas por los jefes de familia, se pudo apreciar que el 68%, señalaron que casi siempre, los proyectos sociales presentados por los concejos comunales están asociados a las necesidades de la comunidad, mientras, el 20%, indicaron que a veces y el 12%, siempre. Como puede apreciarse en el sentido de estas respuestas, se deduce que la mayor parte de los concejos comunales, están cumpliendo con la misión que les fue encomendada cuando se les eligió democráticamente.

Ítem N° 4: El 70%, de los jefes de hogar encuestados señalaron que casi nunca, han participado en la toma de decisiones para desarrollar proyectos presentados por los concejos comunales acerca de problemas prioritarios de la comunidad; mientras el 18%, siempre y el 12%, a veces. Lo expresado en estas respuestas permite deducir, la existencia de debilidades en cuanto a las estrategias que deben seguirse cuando se analizan situaciones problemáticas donde todas las alternativas presentadas deben ser analizadas para escoger la mejor de las opciones. Por consiguiente, la toma de decisiones debe ser consensuada de manera que la gente se sienta incluida en el proceso, expresa Montero (2001).

Ítem N° 5: Los datos muestran que del total de los jefes de hogar encuestados, el 78%, señalaron que casi nunca, han sido invitados a participar en proyectos de salud o ambiente por parte de los miembros de los concejos comunales del sector; mientras el 14%, a veces y el 8%, siempre. La tendencia mayoritaria de la respuesta permite deducir que se están desaprovechando oportunidades para promover la participación ciudadana en asuntos que contribuyan a su bienestar social, si se toma en cuenta que los problemas de salud siempre están presentes en el ambiente: gripes, fiebres, diarreas en los niños, dengue, entre otros, están asociados a la contaminación ambiental.



Ítem 6: El 48%, de los jefes de hogar manifestaron que casi nunca los miembros de los concejos comunales, los han invitado a participar en proyectos relacionados con el fomento de los valores morales en el sector que habitan; mientras el 27%, nunca y el 25%, a veces. Los datos reflejan debilidades en cuanto a estrategias seguidas por este órgano municipal quien tiene a su cargo, una serie de funciones y roles que cumplir como representantes de una comunidad; puesto que la educación en valores es fundamental ante la crisis ético-moral que vive el país. Es de recalcar que tal como lo expresa Ander (2003), "es necesario reconstruir una cultura moral en la familia porque es allí donde se alcanzan los primeros aprendizajes que inciden en los comportamientos de sus miembros" (p. 23). Es de hacer notar que en la internalización de valores morales inciden otros agentes educativos como lo son: el estado, los medios de comunicación, la Iglesia y la Escuela, además de los padres.

Ítem 7: El 61 %, señalaron que nunca han tomado parte en reuniones programadas por los miembros de los concejos comunales, donde se diseñen acciones para luchar contra la inseguridad ciudadana; mientras el 20%, indicaron que casi siempre y el 19%, a veces. Las respuestas emitidas, evidencian ausencia de acciones dirigidas hacia la prevención, en materia de seguridad ciudadana, puesto que esta es una de las situaciones más graves que confrontan las familias, por el desbordamiento de la delincuencia. Por consiguiente, en cada sector de la parroquia debe existir consejos comunales que de acuerdo a la Ley Especial que los rige, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y ciudadanos, que organizados pueden ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y de los proyectos orientados a responder a las necesidades de las comunidades, en aras de la equidad y de la justicia social.

Ítem 8: Del total de jefes de hogar encuestados, el 84%, señalaron que nunca ha participado en comisiones de contraloría social invitado por los miembros de los concejos comunales del sector donde reside, mientras el 16%, a veces. El mayor porcentaje de las respuestas permiten deducir que se está obviando una de las atribuciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, las cuales están contempladas en el numeral 5 de las atribuciones, hace alusión a la contraloría social, la cual tiene a su cargo, la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados.

Ítem N° 9: El total de los jefes de familia señalaron que siempre se han constituido los consejos comunales en el sector donde radican, lo que deja completamente evidenciados, que los pobladores se han organizado para cumplir con sus funciones, entre las cuales, figura lo contemplado en el Artículo 21, numeral 2, el cual señala que una de ellas, es la de articular con las organizaciones sociales presentes en la comunidad todas las iniciativas que conduzcan al desarrollo integral de las mismas. Así, pues que la participación ciudadana es la intervención de los particulares en las actividades públicas, en tantos portadores de intereses sociales. La participación implica organizarse, asistir a infinitas reuniones, gestar alianzas, emprender contacto con los medios de comunicación, esforzarse por comprender temas técnicos, gestionar fondos para el desarrollo de los proyectos de beneficio colectivo.

En la discusión de los resultados, los datos recolectados a través de las técnicas e instrumentos aplicados proporcionaron respuestas a los objetivos y propósitos de la investigación que examinados a la luz de la teoría, permitieron señalar que en relación a los planes estratégicos puestos en marcha por los miembros de los concejos comunales establecidos en el Municipio Ambrosio Plaza del estado Miranda, existen ciertas debilidades en materia de acciones dirigidas a fomentar la participación ciudadana, por cuanto la mayor parte de los miembros se



les ha escapado algunos aspectos de vital importancia, como es la educación en valores. Por consiguiente, se detectaron ciertas inconsistencias entre los datos suministrados, percibiéndose que están apenas iniciándose en cuestiones de democracia participativa, lo cual amerita de análisis y reflexión de parte de los miembros del órgano municipal.

De igual manera, al aplicar el instrumento a los jefes de hogar, se ha podido notar que la mayor parte de ellos, señalaron que los miembros de los concejos comunales sólo en algunas ocasiones son invitados a eventos donde se aborden temas que les competen en pro de su bienestar social, sanitario, ambiental y educativo moral. Por consiguiente, se requiere de acciones estratégicas más efectivas de parte de los miembros de las Juntas Comunales radicadas en los distintos sectores que conforman el municipio Ambrosio Plaza del estado Miranda para promover la participación ciudadana en asuntos de interés público, tal como lo establecen los instrumentos legales que rigen la materia, de manera que siguiendo el ejemplo dado por la Alcaldía, se incorporen a la lucha por el mejoramiento integral de los pobladores de los distintos barrios y urbanizaciones que conforman el Municipio Ambrosio Plaza del estado Miranda.

CONCLUSIONES

Los datos recolectados a través de la aplicación del instrumento, permitió dar respuestas a los objetivos y propósitos de estudio, que cotejados a la luz del basamento teórico, arrojaron las siguientes conclusiones:

Al diagnosticar los programas estratégicos de participación ciudadana que diseñan los miembros de los concejos comunales, en lo que concierne a las acciones estratégicas se notan ciertas deficiencias que es necesario resolver, por cuanto la misión de ellos debe estar encaminada a trabajar en equipo por el bienestar de la ciudadanía, tomando en cuenta a los pobladores como personas

con derechos de incluirse en asuntos de interés general para la colectividad. Son pocos los programas que han diseñado los concejos comunales, los mismos han estado referidos a servicios públicos y no cuentan con la participación de la comunidad.

De igual modo, al detectar el nivel de participación ciudadana en los proyectos o programas promovidos por los concejos registrados en el Municipio Ambrosio Plaza, para el fomento de la cultura de inclusión, la información recolectada evidencia una escasa presencia en la toma de decisiones y en la integración de los ciudadanos en asuntos comunitarios en los cuales tienen inherencia. Como conclusión general puede decirse que existe la necesidad de orientar a los miembros de los Concejos Comunales para que apliquen técnicas y tácticas apropiadas para estimular la participación ciudadana, tal como lo señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de los Consejos Comunales (2006).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, o. (1999). **El proyecto de investigación: Guía para su elaboración**. 3a. ed. Caracas: Editorial Episteme.
- Baño, R. (19991). **Consideraciones acerca de la Participación Ciudadana, en Participación Ciudadana en Políticas Públicas**. FLACSO, Santiago de Chile
- Brewer, A. (1990). **Introducción general al régimen municipal**. Comentarios a la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Caracas.
- Cartay, G. (2001; 120), **Diseño de un Plan de Participación Ciudadana en la definición de prioridades presupuestarias**. Municipio Antonio José del Sucre. Estado Barinas



- Cartaya, V. (1995). **La participación de la sociedad civil, factor clave para una gestión municipal exitosa.** Centro de Investigaciones Sociales. Caracas, Venezuela
- Chalbaud, R. (1999). **Estado y Política. Derecho Constitucional e Instituciones Políticas.** Ediciones Liber. Caracas.
- Chiavenato, I. (1999). **"Introducción a la Teoría General de la Administración".** Me. Graw Hill. México.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.** N° 3.860 30 de Diciembre.
- Cunill, N. (1997). **Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social.** Revista del CLAD. Caracas.
- Dienel, H (2000). **Repensar la democracia.** Barcelona: Ediciones del Serbal. Enciclopedia Salvat, 1984:
- García, M. (2002). **"Derecho Constitucional"**. Fundación Manuel García Pelayo. Caracas.
- Hernández & Otros (2002). **Metodología de la Investigación.** Editorial McGraw Hill. Internacional. México. Tercera Edición. Madrid.
- Joan, F. (2001). **Introducción en: Ciudadanos y decisiones públicas.** Editorial Ariel. Barcelona, España.
- Koontz, H. & Weihrich, H. (1990). **"Administración"**, novena edición, editorial McGraw Hill, México.
- Ley Orgánica de Descentralización, **Delimitación y Transferencias de competencias del Poder Público.**
- Ley Orgánica de Elecciones y Participación Política. **Ley Orgánica de Régimen Municipal** (1989). Imprenta Nacional.

Mascareño, C. (1996). **Municipalización de los Servicios Sociales en América Latina.** Caracas. CLAD.

Merino, M. (1996). "La Participación Ciudadana en la Democracia". Upes, CEPAL, Quito.

Ortiz, S. (1999). **Participación Ciudadana. Análisis y propuestas para la reforma del Estado.**

Palencia, T. (1998). **Estableciendo el contexto: la participación ciudadana como un nuevo paradigma Latinoamericano.**

Prieto, J. (2004). **Participación Ciudadana y TICs en el ámbito municipal: el caso Consensus en Cataluña.**

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003). **Manual de Trabajos de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales.**



William Eduardo Páez Sosa
e-mail: eduardososa2009@hotmail.com



Nacido en Guarenas estado Miranda, cursante doctorado en Gerencia Avanzada en la Universidad Fermín Toro en Barinas. Magister Scientiarum en Administración, Mención: Gerencia y Planificación Institucional (2009) en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ) Barinas. Pregrado Economista Agrícola (1996) en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNALLEZ, Barinas.

Actualmente como Vicerrector de los Servicios Administrativos en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ, Barinas, desde abril del 2010 a la actualidad.

Es profesor de Postgrado en el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social de la UNELLEZ, en el área de Procesos Institucionales y Análisis de Mercado.

Ha desempeñado cargos tales como: Analista de Cuentas Macroeconómicas en el Banco Central de Venezuela Departamento de Estadísticas (1997 – 2000). Alcalde del Municipio Ambrosio Plaza Estado Miranda durante en los períodos 2000 al 2008. Secretario de Desarrollo Económico y Jefe de la Oficina Regional de Información en la Gobernación del estado Barinas (2009 – 2010).

Su Área de Investigación es la Participación Ciudadana, la Gerencia; Planificación; y Economía.

Con participación en más de 80 actividades de formación acumulando unas 2600 horas de capacitación en el área de Economía, Gerencia, Planificación Estratégica e Institucional.